



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Yuracyacu, 29 de marzo del 2021

RESOLUCION DE ALCALDIA N°095-2021-MDY/A.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, que suscribe:

VISTO

El informe N° 043-2021-MDY-GDEyGA/SCO, de fecha 24 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, a través del cual solicita aprobar el **Plan de Trabajo Anual 2021** del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, 2019 - 2022", y;

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y **distritales**, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a las condiciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-A/MDY

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de trabajo anual 2021, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

Distrital de Yuracyacu (Programa Municipal EDUCCA-Yuracyacu) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
YURACYACU
Liz Dávalos Adalga Villaci
DNI N° 01039995
ALCALDESA